

DECRETO N° **5255** / 2021

ARICA, 11 de Agosto de 2021.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLAUDIA DIAZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19829				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DISTRIBUIDORA ROPA, ART DE ASEO Y LIMPIEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 45				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLAUDIA DIAZ EIRL				
Rut	76988375-4				
Dirección Particular	LUIS URIBE 100 DPTO. 1401 EDIF. TORRE CAPITAL				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/08/2021	Otorgación N°	2-19829	Fecha	11/08/2021

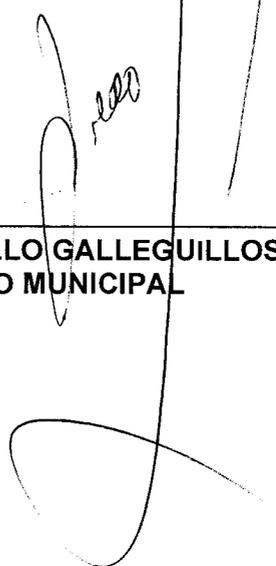
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
Dirección Administración y Finanzas


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/MBU/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL